



# Transparencia para el Pueblo “desecha” hasta 99% de quejas

## Acceso a información.

Solo en un caso dio la razón al ciudadano y ordenó a Sedena modificar respuesta

**RAFAEL MONTES**  
CIUDAD DE MÉXICO

Transparencia para el Pueblo, la autoridad federal garante en materia de acceso a la información, dio a conocer las primeras 456 resoluciones que ha aprobado, de las cuales 99.5 por ciento han sido desechadas.

Es decir, de los 456 expedientes que ha revisado y publicado, en los que los ciudadanos se quejaron de que alguna dependencia federal no entregó información que se le pidió, decidió desestimar las quejas de los inconformes en 454 casos.

Los otros dos corresponden a un caso en el que ordenó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) modificar su respuesta original y el otro se refiere a un recurso de inconformidad presentado contra una resolución del Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, que fue sobreseído.

El caso de la Defensa Nacional consiste en una solicitud de “todo documento relacionado con el proceso de licitación, concurso por invitación restringida o adjudicación directa correspondiente a los contratos celebrados con la empresa Comercializadora Antsua”.

La dependencia había reservado la información al ciudadano que la solicitó, pero Trasparencia para el Pueblo ordenó modificar la respuesta y entregar una versión pública, en la que se protejan datos de seguridad.

La resolución está firmada por Julio César Martínez Sanabria, director general de Recursos de Revisión y de Inconformidad de Transparencia para el Pueblo.

La lista de los recursos de revisión resueltos fue publicada en el sitio web transparencia.gob.mx, que será la página oficial de Transparencia para el Pueblo.

Sin embargo, la información ahí contenida no se presenta como información abierta, es decir, no se puede descargar la base de datos de las resoluciones publicadas. ■■■